

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM.

23

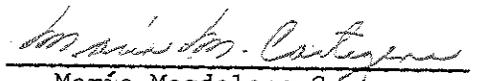
SERIE: 1983-84

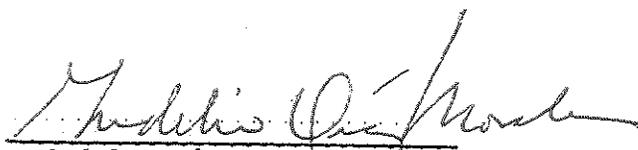
DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL HON. ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A ADQUIRIR MEDIANTE COMPRA UNA PARCELA DE TERRENO LOCALIZADA EN EL BO. SONADORA, SECTOR CALLE LOS ROBLES DE AGUAS BUENAS; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : En el Municipio de Aguas Buenas, existe una comunidad denominada Calle Los Robles.
- POR CUANTO : En esta comunidad viven aproximadamente 26 familias.
- POR CUANTO : Estas familias hace más de 20 años que viven en este lugar denominado Los Robles y solamente poseen la vivienda.
- POR CUANTO : Los solares donde están ubicadas las viviendas parte es del antiguo camino municipal y la otra parte de los solares están en territorio de la Sucesión Solá.
- POR CUANTO : Las familias de Los Robles han solicitado que el Municipio adquiriera una faja de terreno para que sea distribuída, para que así se resuelva el problema de ubicación de sus viviendas.
- POR CUANTO : La Asamblea Municipal realizó un estudio sobre la problemática de estos residentes y recomendó que se adquirieran estos terrenos.
- POR CUANTO : La Sucesión Solá está dispuesta a vender al Municipio el predio de terreno antes mencionado y así lo han hecho constar en un documento.
- POR CUANTO : Esta parcela de terreno ha sido valorada por el Sr. Joaquín E. Dávila García, Especialista en Valoración III y esta tasación fue aprobada por el Departamento de Hacienda. El valor de esta parcela de terreno es de \$1,450.00.
- POR CUANTO : La parcela a adquirirse es de 725.05 metros cuadrados con valor de \$2.00 el metro cuadrado.
- POR CUANTO : El Municipio cuenta con los fondos para adquirir dicha parcela.
- POR CUANTO : El Municipio se propone adquirir esta propiedad para que se disponga de acuerdo a la ley entre los residentes de Los Robles.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Se autoriza al Hon. Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico, para que por los medios que sean necesarios, bien sea por venta voluntaria o expropiación forzosa, adquiera la propiedad que se describe a continuación:
- RUSTICA: Predio de terreno en el Bo. Sonadora, propiedad de la Sucesión Solá; sector Los Robles, compuesto de 725.05 metros cuadrados (vease plano disponible).
- SECCION 2nda.: Que el Municipio pague estos terrenos de acuerdo a la tasación existente.
- SECCION 3ra. : Que el Municipio de Aguas Buenas disponga de estos terrenos entre los residentes de Los Robles de acuerdo a las leyes existentes.

- SECCION 4ta. : Que copia de esta Ordenanza sea enviada a todas las agencias concernidas; Administración de Servicios Municipales y al Departamento de Hacienda, para su conocimiento y acción que corresponda.
- SECCION 5ta. : Esta Ordenanza será válida tan pronto sea aprobada por la Hon. Asamblea Municipal y firmada por el Hon. Alcalde.
- APROBADA : El día 18 de junio de 1984.


Ceferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 23, Serie 1983-84, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1984, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Benigno Rodríguez
Hon. Iván Rivera Gómez	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Carlos M. Ramírez	Hon. José Ramón Nieves
Hon. Pedro Juan Sierra	

En Contra:

Ninguno

Abstención:

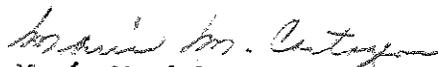
Hon. Jesús G. Hernández

Ausente:

Hon. Juan José Félix
Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Enrique Arroyo Saurí

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 18 de junio de 1984.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 19 de junio de 1984.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO